



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Asesoramiento Estructural

---

VISTO:

La necesidad de contar con asesoramiento técnico especializado en ingeniería estructural para el desarrollo y revisión de diversos proyectos edilicios y de infraestructura en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos denominados: Ampliación La Gran Siete, Estructura Metálica Edificio de Deportes, Cubierta Metálica Sector Biología Aulas y Laboratorio - FCEFYN, Facultad de Ciencias Químicas-Torre Educativa, Cubierta Pileta Residencia Universitaria II, Cubierta Pabellón Edificio México-Facultad de Artes;

Que se requiere la intervención de una profesional con reconocida experiencia e idoneidad en el área de estructuras, a fin de asegurar la calidad técnica, la seguridad y la adecuación normativa de las soluciones propuestas;

Que la especialidad e idoneidad de la profesional propuesta Ingeniera María Gabriela Culasso, resultan determinantes para el cumplimiento de las prestaciones requeridas, encuadrando la contratación en lo dispuesto por el artículo 19, apartado 4, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC (Ordenanza HCS 4/2025), correspondiente a la adjudicación simple por especialidad;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto en la OHCS 4/2025, artículo 19 del Anexo I y el Anexo III del citado Reglamento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación directa por especialidad (art. 19, ap. 4, Reglamento del Régimen de Contrataciones UNC) del servicio profesional de asesoramiento en ingeniería estructural a cargo de la Ing. María Gabriela Culasso, CUIT N° 27-17099756-0, por un monto de pesos dos millones (\$ 2000.000) para los proyectos detallados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a Fuente 11 de la Secretaría de Planeamiento Físico.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

